

INFORME DE
ESTUDIOS

DICIEMBRE
2025

Formación y participación ciudadana en transparencia: experiencias comparadas



Índice

I. INTRODUCCIÓN	4
II. METODOLOGÍA	6
III. RESULTADOS	9
1. Revisión teórica	9
Marco conceptual del nivel 1:	9
Ciudadanía democrática y participación cívica	9
Formación ciudadana en democracia	10
Educación cívica y participación ciudadana	11
Marco conceptual del nivel 2:	12
Cultura de la transparencia	12
Derecho de acceso a la información y ciudadanía	12
Transparencia, rendición de cuentas y participación	14
Marco conceptual del nivel 3:	15
Educación en transparencia	15
2. Análisis comparado de iniciativas de formación y participación ciudadana	16
2.1 Reino Unido	16
2.1.1 Órgano garante y sus acciones de formación	16
2.1.2 Iniciativas específicas de capacitación	17
2.1.3 Participación ciudadana	18
2.2 Francia	18
2.2.2 Órganos garantes y sus acciones de formación	19
2.2.3 Iniciativas específicas de capacitación	20
2.2.4 Participación ciudadana	20
2.3 España	20
2.3.1 Órgano garante y sus acciones de formación	20
2.3.2 Iniciativas específicas de capacitación	21
2.3.3 Participación ciudadana	21
2.4 Alemania	21
2.4.1 Órgano garante y sus acciones de formación	22
2.4.2 Iniciativas específicas de capacitación	22
2.4.3 Participación ciudadana	23
2.5 Estados Unidos	23
2.5.1 Órgano garante y sus acciones de formación	23
2.5.2 Iniciativas específicas de capacitación	23
2.5.3 Participación ciudadana	24

2.6 Canadá	24
2.6.1 Órganos garantes y sus acciones de formación	24
2.6.2 Iniciativas específicas de capacitación	25
2.6.3 Participación ciudadana	25
2.7 Argentina	26
2.7.1 Órgano garante y sus acciones de formación	26
2.7.2 Iniciativas específicas de capacitación	26
2.7.3 Participación ciudadana	27
2.8 Uruguay	27
2.8.1 Órgano garante y sus acciones de formación	27
2.8.2 Iniciativas específicas de capacitación	28
2.8.3 Participación ciudadana	28
2.9 Chile	29
2.9.1 Órgano garante y sus acciones de formación	29
2.9.2 Iniciativas específicas de capacitación	30
2.9.3 Participación ciudadana	32

IV. CONCLUSIONES	33
-------------------------	-----------



INTRODUCCIÓN

El derecho de acceso a la información pública (DAI) y la transparencia son pilares fundamentales de las democracias modernas y así se han ido consolidando en las últimas décadas. Se trata, por una parte, de una herramienta útil para fortalecer la rendición de cuentas, y, por la otra, empodera a los ciudadanos para participar de manera informada en la vida pública.

La promulgación de leyes como las de libertad de información (FOIA, por sus siglas en inglés) en diversos países, ha establecido el marco legal para que los ciudadanos puedan requerir y recibir información del gobierno. Ahora bien, no cabe duda de que la existencia del marco normativo es solo la primera etapa, toda vez que, para que el derecho de acceso a la información pública se materialice plenamente, es indispensable que la ciudadanía lo conozca y haya adquirido las habilidades y la motivación para ejercerlos. Es en este punto, que la formación ciudadana adquiere una relevancia crítica, al transformar este derecho en una herramienta activa de control social y participación democrática. En este marco, los órganos garantes de transparencia han asumido, con distintos niveles de intensidad, funciones educativas, pedagógicas y participativas.

La formación ciudadana en transparencia puede entenderse como el conjunto de acciones orientadas a:

- Difundir el derecho de acceso a la información.
- Desarrollar capacidades para su ejercicio.
- Promover valores democráticos asociados a la apertura gubernamental.
- Generar espacios de participación e incidencia ciudadana.

El objetivo del presente documento es realizar un análisis comparado de las estrategias y acciones de formación y capacitación en materia de transparencia que han sido implementadas en un conjunto de países seleccionados, con un enfoque particular en las iniciativas lideradas por sus respectivos órganos garantes en materia de transparencia y acceso a la información. En este sentido, se examinarán las experiencias de Reino Unido, Francia, España, Alemania, Estados Unidos y Canadá. En la región de América Latina se analizarán los casos

de Argentina, Uruguay y Chile. Esta selección permite contrastar modelos diversos¹.

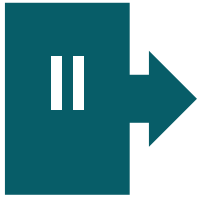
En particular, el conjunto de países escogidos responde a un criterio comparativo, que busca abarcar distintos sistemas jurídicos, grados de desarrollo institucional y contextos sociopolíticos en materia de transparencia.

Cabe destacar, que la selección abarca:

- **Diversidad de modelos normativos y administrativos**, toda vez, que Reino Unido, Estados Unidos y Canadá representan jurisdicciones de tradición anglosajona (common law), con marcos de libertad de información vigentes desde hace varios años. Francia, España y Alemania aportan la perspectiva continental europea, con regulaciones distintas, que combinan transparencia con protección de datos personales. Argentina, Uruguay y Chile, por su parte, integran la dimensión latinoamericana, incorporando legislaciones más recientes y procesos de reforma estatal orientados al acceso a la información.
- **Representatividad geográfica y cultural**, por cuanto la inclusión de países de Europa, América del Norte y América del Sur busca identificar patrones y desafíos comunes en regiones con realidades económicas y sociopolíticas diversas, lo cual amplía la validez del análisis.
- **Madurez y accesibilidad de la información**, ya que los países seleccionados cuentan con órganos garantes consolidados y políticas de transparencia suficientemente documentadas, lo que facilita la revisión de sus programas de formación y participación ciudadana.
- **Comparabilidad de experiencias en formación y participación**, atendido que se trata de países que ofrecen iniciativas diferenciadas —desde la formación técnica de funcionarios hasta la educación cívica de escolares y campañas para la ciudadanía — que permiten identificar tendencias, innovaciones y buenas prácticas replicables.

La combinación de sistemas avanzados, como Canadá o Reino Unido, con países emergentes en la materia, como Uruguay o Argentina, contribuye a dibujar un panorama amplio y balanceado.

¹ No se incluyó México en el análisis, debido a que es muy reciente (2024) la eliminación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), cuyas funciones fueron absorbidas por dependencias del Ejecutivo Federal.



METODOLOGÍA

Esta investigación se desarrolló en dos partes:

La primera parte constó de una revisión teórica de los conceptos en que se enmarcan las estrategias y acciones de formación y capacitación en materia de transparencia que han sido implementadas en el conjunto de países seleccionados. Esta se diseñó con el objetivo de complementar la evidencia institucional levantada desde los órganos garantes de transparencia y acceso a la información pública. La estrategia de búsqueda se estructuró por niveles temáticos progresivos, de manera tal de construir un encadenamiento lógico desde los fundamentos democráticos de la ciudadanía hasta los enfoques contemporáneos de formación en transparencia. Este diseño por niveles nos permitió asegurar coherencia teórica, evitar dispersión en los temas y generar categorías analíticas para el cuadro comparativo del estudio.

La segunda parte, se desarrolló con el objetivo de identificar estrategias y acciones de formación y capacitación en materia de transparencia que han sido implementadas por órganos garantes en el conjunto de países seleccionados. Esta identificación se desarrolló mediante la revisión de publicaciones oficiales, guías, programas de capacitación y sitios web institucionales, para identificar los modelos de formación, el público al cual están dirigidos, las instancias de participación ciudadana y las herramientas pedagógicas utilizadas. Este análisis permitirá delinear las tendencias globales, las innovaciones y los desafíos en la construcción de la cultura de la transparencia desde la base ciudadana.

En relación con la primera parte, a continuación se presenta una tabla que resume la estrategia de búsqueda para la revisión teórica por niveles, indicando para cada uno el propósito, las ecuaciones de búsqueda principales y el *corpus* final seleccionado².

Nivel temático	Objetivo del nivel	Ecuaciones de búsqueda	Corpus final (autores/año)
Nivel 1: Fundamentos de formación ciudadana	Delimitar conceptualmente ciudadanía democrática, educación cívica y	"formación ciudadana" AND "democracia"; "educación cívica" AND "participación ciudadana"; " <i>democratic</i>	Ariza (2007); Lobatón (2017); Sánchez-Uscamayta et al. (2024); Amaya (2025); Míguez

² En el Anexo 1 de este documento se presenta una tabla de trazabilidad que describe en mayor detalle las estrategias implementadas en las búsquedas.

	participación como base del estudio.	<i>citizenship</i> " AND " <i>civic participation</i> "	(2025); Águila (1996); López-Meseguer & Martínez (2023); Frades (2024); Mouffe (1992); Ruitenberg (2015).
Nivel 2: Transparencia y DAI como dimensión democrática	Conectar ciudadanía con transparencia, gobierno abierto y DAI como derecho habilitante de participación y control social.	"cultura de la transparencia" AND "ciudadanía"; "transparencia" AND "rendición de cuentas" AND "participación ciudadana"; ("derecho de acceso a la información" OR "acceso a la información pública" OR "derecho a saber") AND ("ciudadanía" OR "democracia" OR "participación ciudadana" OR "empoderamiento")	Martínez et al. (2025); Emmerich (2004); Sánchez (2015); García (2019); Morales et al. (2020); Valenzuela (2020); Mariñez (2021); Torres (2015); Onagoity (2017); Arenas (2016); Catoira (2018/2019); Novoa (2019); Morales Tostado et al. (2020).
Nivel 3: Formación o educación en transparencia y DAI	Identificar literatura directa sobre formación en transparencia/DAI para cerrar el marco y fundamentar categorías comparativas.	"educación en transparencia" OR "formación en transparencia"; ("educación en transparencia" OR "formación en transparencia" OR "capacitación en transparencia") AND ("ciudadanía" OR "derecho de acceso a la información" OR "acceso a la información pública")	Olivares-Moreno (2025); Guerrero Romera et al. (2021).

Fuente: Elaboración Propia.

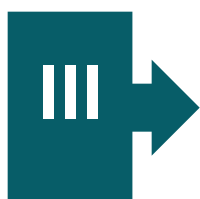
En el **nivel 1**, orientado a los fundamentos de la formación ciudadana en democracia, se realizaron búsquedas, combinando términos en español asociados al campo latinoamericano con términos en inglés propios de la tradición anglosajona. La primera búsqueda fue “*formación ciudadana*” AND “*democracia*”, aplicando filtro temporal desde 2015 para privilegiar literatura de los últimos 10 años. En la revisión inicial se detectó una alta proporción de resultados centrados en educación formal escolar (currículum, docencia, estudiantes), los cuales fueron considerados como ruido temático respecto del objetivo del documento y; por lo tanto, se descartaron cuando no aportaban definiciones macro del concepto. Ante la redundancia encontrada en la literatura reciente, se amplió la ventana temporal para recuperar textos previos, de alta citación, que funcionaran como base conceptual, priorizando aquellos con influencia demostrable en el debate académico.

La segunda búsqueda del **nivel 1** fue “*educación cívica*” AND “*participación ciudadana*”, con una lógica de selección equivalente. Se inició sin filtro temporal para identificar literatura clásica con alta citación, y luego se aplicó corte 2015 en adelante para integrar revisiones recientes. Nuevamente, la revisión se detuvo cuando los resultados comenzaron a reiterar enfoques de educación formal. La tercera búsqueda del **nivel 1** se desarrolló en inglés, “*democratic citizenship*” AND “*civic participation*”, con filtro temporal desde 2015 y posterior apertura a textos previos altamente citados. Esta decisión respondió a la constatación de que parte relevante de la literatura sobre ciudadanía democrática y tipologías formativas se encuentra indexada bajo rótulos anglosajones.

El **nivel 2** estuvo orientado a conectar los fundamentos del nivel 1 con la transparencia como valor democrático y derecho ciudadano. En primer lugar, se buscó “*cultura de la transparencia*” AND “*ciudadanía*”, con filtro 2015 en adelante y posterior rescate de textos anteriores relevantes.

El **nivel 3** se dirigió, específicamente, a la formación en transparencia y acceso a la información. La búsqueda principal fue “*educación en transparencia*” OR “*formación en transparencia*” con filtro temporal desde 2015, complementada luego con una búsqueda extendida que incorporó sinónimos como “*capacitación en transparencia*” y referencias explícitas al DAI. Esta etapa evidenció una producción académica acotada bajo ese rótulo, lo que es coherente con el hecho de que el tema suele expresarse más en informes institucionales o programas de gobierno abierto que en literatura indexada. Por ello, se priorizó la selección de textos directamente centrados en formación en transparencia y su vínculo con democracia y anticorrupción, evitando ampliar el *corpus* con resultados tangenciales que no aportaban definiciones sustantivas.

En todas las etapas, la selección final respondió a criterios combinados de actualidad, relevancia temática, aporte definicional y capacidad de dialogar con el enfoque comparado del documento. Los textos se clasificaron según su función dentro del trabajo: literatura conceptual para definir categorías analíticas, literatura empírica para alimentar la comparación internacional, y literatura híbrida cuando aportaba a ambos propósitos. El registro y organización de referencias se realizó en el programa de gestión bibliográfica “Zotero”, manteniendo trazabilidad por nivel, búsqueda booleana y criterio de inclusión/exclusión, lo que permite transparentar tanto el camino seguido como las decisiones metodológicas adoptadas.



RESULTADOS

1. Revisión teórica

Marco conceptual del nivel 1:

Ciudadanía democrática y participación cívica

Las discusiones contemporáneas sobre ciudadanía democrática han cuestionado las aproximaciones que la reducen a un estatus jurídico, a la pertenencia formal a una comunidad política o a un conjunto de competencias cívicas adquiridas de manera lineal.

En este marco, la participación cívica orienta la formación ciudadana hacia capacidades críticas: comprender las disputas de poder, interpretar los principios democráticos en contextos concretos y sostener prácticas de intervención que no presuponen unanimidad, sino reglas compartidas para tramitar el conflicto (Mouffe, 1992).

En el plano de los enfoques de educación para la ciudadanía democrática, se ha señalado que esta no se aprende únicamente de manera acumulativa ni se posterga a un “después” de la formación, sino que se ejerce en prácticas que reconocen a los sujetos como ya capaces de juicio político y de intervención en asuntos comunes. (Ruitenberg, 2015)

En conjunto, estos aportes permiten conceptualizar la ciudadanía democrática como identidad y práctica política en construcción y desplegada en condiciones de pluralismo.

Este marco resulta especialmente útil para el presente estudio porque desplaza la pregunta desde “si la ciudadanía participa” hacia “en qué condiciones y con qué capacidades puede ejercer participación significativa”, abriendo un puente directo hacia la formación ciudadana en transparencia como habilitante de control democrático, deliberación informada y rendición de cuentas.

Formación ciudadana en democracia

La literatura revisada sugiere que la formación ciudadana no puede abordarse como un objeto homogéneo, porque está estrechamente vinculada a concepciones históricas y políticas de la democracia. Ariza (2007) propone un punto de partida decisivo: no existe una sola democracia y, por tanto, tampoco una sola ciudadanía ni una sola manera de entender la formación ciudadana. En contextos contemporáneos marcados por pluralismo, transformaciones socioeconómicas y cuestionamientos al Estado social, las formas tradicionales de instrucción cívica tienden a mostrar límites. La formación ciudadana aparece entonces como un campo en disputa, condicionado por modelos de ciudadanía que se buscan promover —más liberales, republicanos, participativos o críticos— y por tensiones propias de la vida democrática.

Desde una mirada diagnóstica, Lobatón (2017) sitúa los problemas de la formación ciudadana en un plano que excede lo escolar y remite a una crisis democrática más amplia, visible en desigualdades, desafección política y debilitamiento del vínculo entre ideales democráticos y experiencias cotidianas de ciudadanía.

Sánchez-Uscamayta et al. (2024) aportan una sistematización que ayuda a comprender la formación ciudadana como proceso integral, multidimensional y continuo, articulando conocimientos, valores, actitudes y prácticas. En un entorno atravesado por globalización, diversidad, transformaciones tecnológicas y crisis de legitimidad, la ciudadanía democrática demanda capacidades como deliberación, tolerancia, responsabilidad social y pensamiento crítico. En esta perspectiva, la formación ciudadana se vuelve condición de posibilidad de la democracia, en tanto contribuye a formar sujetos capaces de participar, convivir y disputar legítimamente sentidos en escenarios de pluralismo y conflicto.

Amaya (2025) profundiza esta idea al situar la formación ciudadana en el centro de desafíos contemporáneos de la democracia, destacando que no se agota en el sistema educativo formal: también se construye en experiencias sociales, comunitarias y políticas —movilización, debate público, participación colectiva— que inciden en la conciencia democrática.

Este conjunto de aportes entrega un marco útil para el estudio porque permite tratar la formación ciudadana como proceso social; desde ahí, la formación en

transparencia puede comprenderse no como un aditamento técnico, sino como una dimensión específica de capacidades democráticas orientadas al control del social y a la participación informada.

Educación cívica y participación ciudadana

Los textos revisados sobre educación cívica y participación ciudadana convergen en un supuesto clave: la ciudadanía democrática no se forma únicamente mediante instrucción previa, sino también a través de la experiencia misma de participación. Del Águila (1996) propone que la participación política puede actuar como generadora de educación cívica, al ofrecer un espacio donde se desarrollan capacidades como deliberación, juicio crítico y comprensión de reglas e instituciones. Esta relación bidireccional desplaza el foco desde una educación cívica exclusivamente preparatoria hacia una comprensión situada en la práctica democrática cotidiana.

Sin embargo, el vínculo entre participación y educación cívica no se presenta como automático ni necesariamente virtuoso. Del Águila (1996) advierte que la participación también puede producir efectos ambivalentes, especialmente cuando se despliega en contextos institucionales débiles, excluyentes o frustrantes, generando desafección o aprendizajes poco democráticos.

Frades (2024) amplía el marco al articular educación cívica, ciudadanía democrática y derechos humanos, situando la educación cívica como responsabilidad social compartida que excede el sistema escolar. En su reconstrucción conceptual, la educación cívica se actualiza como respuesta a desafíos como corrupción, desafección política y amenazas a la convivencia democrática. Su propuesta integradora combina conocimiento institucional, competencias participativas y orientaciones normativas, lo que permite leer la educación cívica como política pública transversal y no solo como currículo.

Estos marcos abren una dimensión analítica relevante para el estudio: no basta con promover participación; importa cómo se diseña, qué expectativa habilita y qué condiciones institucionales ofrece para que la experiencia participativa sea formativa y no meramente ritual o frustrante.

En conjunto, estos aportes permiten tratar educación cívica y participación como procesos mutuamente constitutivos y dependientes de marcos institucionales concretos, lo que resulta especialmente pertinente para analizar la transparencia y el acceso a la información no solo como normas, sino como prácticas que requieren capacidades ciudadanas para volverse efectivas.

Marco conceptual del nivel 2:

Cultura de la transparencia

La noción de cultura de la transparencia aparece en la literatura revisada como respuesta a límites de enfoques predominantemente jurídico-institucionales en América Latina. Martínez et al. (2025) parten del diagnóstico de que la expansión de leyes, organismos y agendas de gobierno abierto no ha bastado para revertir desconfianza ciudadana ni para activar participación sostenida en el control del poder. En esta perspectiva, la transparencia deja de comprenderse solo como atributo normativo del Estado y pasa a considerarse también como fenómeno social vinculado a percepciones, prácticas y disposiciones culturales de la ciudadanía.

El artículo inscribe la transparencia en el debate sobre rendición de cuentas y retoma distinciones clásicas entre accountability vertical y horizontal, incorporando además el énfasis en formas de control ejercidas por actores sociales. Desde allí, la transparencia se entiende como condición habilitante para el escrutinio público y para la acción colectiva informada. No obstante, el texto subraya que la disponibilidad de información o la existencia de mecanismos formales no garantizan apropiación ciudadana ni control efectivo: para operar democráticamente, la transparencia debe percibirse como útil, confiable y con capacidad de producir efectos reales.

El aporte central es conceptualizar la cultura de la transparencia como un proceso de internalización social que excede el cumplimiento legal, articulando dimensiones institucionales, relacionales y subjetivas. El análisis comparado sugiere una brecha persistente entre desarrollo normativo y participación efectiva en control público, lo que vuelve especialmente relevante incorporar una dimensión formativa. Este enfoque prepara el terreno para situar la formación ciudadana en transparencia como mecanismo que conecta norma, percepción, uso y acción democrática.

Derecho de acceso a la información y ciudadanía

En los textos revisados, el derecho de acceso a la información pública aparece como componente estructural de la ciudadanía democrática y no como herramienta meramente administrativa. Novoa (2016) lo conceptualiza como derecho fundamental vinculado a la libertad de información, cuyo núcleo normativo se organiza en torno al principio de máxima divulgación: la información en poder del Estado se presume pública y la reserva constituye excepción sujeta a justificación. La autora distingue una dimensión individual —protección frente a arbitrariedad y habilitación del ejercicio de otras libertades— y una dimensión

colectiva —condición para opinión pública informada y control ciudadano—, lo que permite comprender la información pública como bien público indispensable para participación, rendición de cuentas y prevención de corrupción.

Aba (2018), sitúa el derecho de acceso en el marco del gobierno abierto, subrayando su función democratizadora: la publicidad no solo informa, también legitima y permite exigir responsabilidad pública. Su análisis muestra que el diseño institucional importa: límites difusos, inadmisiones extensivas³ o debilidades procedimentales pueden vaciar el derecho de acceso de su potencial democrático, aun cuando exista una ley formalmente vigente. Esta lectura permite pasar de la pregunta sobre la necesidad democrática del acceso a la discusión sobre condiciones regulatorias e institucionales que lo vuelven efectivamente ejercible.

Arenas (2016) refuerza la tesis de que no hay democracia sustantiva sin transparencia ni derecho de acceso efectivo, especialmente en escenarios de desafección y crisis de legitimidad. Su argumento enfatiza que la transparencia no se agota en publicidad activa: requiere capacidad real de solicitar, recibir, comprender y utilizar información. Además, advierte sobre el riesgo de una transparencia meramente formal o instrumental que, sin condiciones de responsabilidad política y apropiación ciudadana, puede permanecer en el plano declarativo.

Este marco se profundiza desde el derecho constitucional y la teoría política en Torres (2015) y Onagoity (2017). Torres (2015) argumenta que concebir el acceso como derecho fundamental fortalece su régimen de garantías y su función estructural en la participación ciudadana. Onagoity (2017) lo conceptualiza como derecho político inherente a la democracia, condición de posibilidad de decisiones informadas y de soberanía popular efectiva.

En conjunto, estos aportes permiten sostener que el derecho de acceso redefine la relación Estado-ciudadanía al reconocer a la ciudadanía como sujeto activo del control democrático. Esta conceptualización es crucial para el estudio porque permite articular acceso, participación y rendición de cuentas como dimensiones inseparables y, al mismo tiempo, muestra por qué la formación ciudadana en transparencia se vuelve condición práctica de efectividad del derecho.

³ Aunque la autora no emplea explícitamente la expresión “inadmisión extensiva”, la noción se infiere de su crítica al diseño del derecho de acceso en la Ley 19/2013, particularmente al “elevado número de causas de inadmisión y [a] un sistema de límites, excesivos, abiertos e indeterminados” (Aba, 2018, p.146), que afectan negativamente la efectividad del derecho e impiden su plena realización.

Transparencia, rendición de cuentas y participación

La literatura revisada tiende a presentar transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana como un entramado interdependiente que condiciona la calidad democrática, especialmente en contextos latinoamericanos atravesados por corrupción, desconfianza institucional y déficits de gobernabilidad. Emmerich (2004) ofrece un marco particularmente útil para ordenar esta relación al distinguir dimensiones de la rendición de cuentas y diferenciar mecanismos de control.

Por una parte, caracteriza la responsabilidad horizontal como aquella que se ejerce cotidianamente entre órganos del Estado, a través de mecanismos institucionales de control orientados principalmente al combate de la corrupción. Por otra, define la responsabilidad vertical como la responsabilidad política de las autoridades ante la ciudadanía, tradicionalmente canalizada de forma periódica mediante elecciones. Esta distinción permite visualizar una tensión recurrente: mientras el control institucional ha tendido a concentrarse en la lógica anticorrupción, el control democrático sustantivo requiere fortalecer formas cotidianas de vigilancia, exigencia y sanción social.

En este marco, la transparencia como condición habilitante, requiere capacidades para transformar información en acción, deliberación y exigencia pública sostenida. Desde el paradigma de gobierno abierto, Sánchez (2015) sitúa la participación como eje sociocéntrico, en tanto desplaza el foco desde un Estado que “informa” hacia una ciudadanía que incide, colabora y controla.

García (2019) insiste en que la transparencia cobra sentido democrático cuando la ciudadanía se reconoce como sujeto activo de derechos —en particular el derecho de acceso— y utiliza esos derechos para exigir cuentas e incidir en decisiones públicas. Valenzuela (2019) complementa esta lectura con una perspectiva más estructural: la participación en gestión pública enfrenta límites cuando se reduce a instancias simbólicas sin reglas claras, sin información accesible y sin mecanismos de respuesta estatal. Su propuesta de sistemas ciudadanizados de rendición de cuentas cristaliza la idea de que la ciudadanía no debiera ser actor ocasional, sino componente permanente del control democrático.

En conjunto, estos textos permiten sostener que la transparencia provee un insumo y una condición de posibilidad, la rendición de cuentas configura un proceso político-institucional de control, y la participación opera como mecanismo social que activa y vuelve efectivo ese control. Esta convergencia

conduce a una pregunta que será central para el análisis comparado: qué capacidades, condiciones culturales y dispositivos formativos permiten convertir información en control, participación en incidencia y rendición de cuentas en práctica sostenida.

Marco conceptual del nivel 3:

Educación en transparencia

La educación en transparencia emerge como respuesta a la brecha entre principios democráticos y experiencia ciudadana frente a instituciones percibidas como opacas o distantes. Guerrero et al. (2021) plantean que la transparencia no debe entenderse solo como principio jurídico-administrativo, sino también como contenido formativo con valor democrático propio. Desde esta mirada, enseñar transparencia permite dotar de sentido práctico a nociones como participación, rendición de cuentas y control democrático, facilitando que la ciudadanía relacione derechos con procedimientos, instituciones y herramientas concretas.

El texto subraya, además, que la educación en transparencia no puede limitarse a transmisión de información normativa. Requiere metodologías activas, participativas y contextualizadas que enseñen la transparencia como práctica social y política. Así, la educación en transparencia se integra con educación cívica, formación ética y competencias críticas, reforzando su potencial para promover ciudadanía activa.

Olivares-Moreno (2025) sitúa la formación en transparencia y acceso a la información como componente estratégico de políticas anticorrupción y fortalecimiento democrático. Su análisis de la Ley Modelo Interamericana Sobre Acceso a la Información Pública sugiere que la dimensión formativa aparece explícitamente como mecanismo de promoción y cumplimiento del derecho. Un aporte relevante de este texto es distinguir entre capacitación administrativa y formación ciudadana: la primera se orienta al cumplimiento procedimental; la segunda habilita el uso efectivo del derecho, la participación informada y la rendición de cuentas.

En conjunto, estos aportes permiten tratar la educación en transparencia como nodo articulador entre ciudadanía democrática, acceso a la información y control del poder, más que como subcampo técnico. Esto ofrece criterios para observar, en el análisis comparado, qué dispositivos formativos apuntan a competencias ciudadanas, qué públicos priorizan, qué contenidos trabajan y qué relación establecen con la experiencia práctica del control social.

2. Análisis comparado de iniciativas de formación y participación ciudadana.

El marco teórico anterior establece el punto de partida para el análisis comparado del documento: identificar qué estrategias formativas, contenidos, públicos, metodologías y soportes institucionales, contribuyen a transformar un marco normativo robusto en prácticas ciudadanas y estatales que produzcan, de manera verificable, mayor participación informada, control democrático y rendición de cuentas.

La revisión de las acciones de los órganos garantes revela la existencia de una diversidad de enfoques, los cuales abarcan desde la capacitación técnica a funcionarios públicos hasta la formación lúdica para niños y jóvenes. Revisaremos, a continuación, las experiencias por país.

2.1 Reino Unido

En el Reino Unido, el ***Freedom of Information Act (FOIA)*** regula el derecho del público a acceder a la información en poder de las autoridades públicas.

2.1.1 Órgano garante y sus acciones de formación

El órgano garante en Reino Unido es la **Oficina del Comisionado de Información (ICO)**, que centra una parte importante de sus esfuerzos formativos en el sector educativo y la protección de datos, particularmente de menores. Se advierte que, más que una formación ciudadana general, su enfoque es especializado. Así, por ejemplo, el ICO ofrece asesoramiento específico para escuelas sobre el FOIA, explicando cómo responder las diversas solicitudes de información⁴. Adicionalmente, promueve un **Código de Práctica para Servicios en Línea**⁵, con el fin de proteger a las infancias en el entorno digital. En este modelo, es interesante la priorización de intermediarios, como son las escuelas, y la protección de un grupo vulnerable, como son los menores, reconociendo que el derecho de acceso en el ámbito educativo es un derecho clave tanto para el estudiantado como para sus padres.

En un esfuerzo por mejorar la transparencia para los menores, el ICO lanzó, en junio de 2021, una convocatoria denominada **“Campeones de la Transparencia”**,

⁴ Revisar: <https://ico.org.uk/for-organisations/foi/learning-resources-and-training-videos/advice-for-schools-on-the-foia-and-responding-to-requests-for-information/>

⁵ Disponible en: <https://ico.org.uk/for-organisations/uk-gdpr-guidance-and-resources/childrens-information/childrens-code-guidance-and-resources/age-appropriate-design-a-code-of-practice-for-online-services/>

iniciativa que tiene por objeto mejorar la transparencia de la información dirigida a menores de edad. Concretamente, se buscó que organizaciones y expertos presentaran ejemplos de buenas prácticas en la elaboración de material sobre privacidad destinado a niños, niñas y adolescentes. El objetivo de la convocatoria era recopilar y difundir modelos claros, comprensibles y adecuados a la edad, que ayuden a las entidades a informar a los menores sobre el uso que se hace de sus datos personales, promoviendo un estándar de transparencia adaptado a la infancia, facilitando que los menores y sus familias entiendan sus derechos y las obligaciones de quienes efectúan el tratamiento de sus datos.⁶.

Sin perjuicio de las campañas específicas, el sitio web del ICO siempre mantiene a disposición una sección denominada “Para el público”, a través de la cual cualquier persona puede informarse sobre cómo solicitar información a una autoridad, incluyendo departamentos gubernamentales, ayuntamientos, escuelas y servicios de salud⁷. Adicionalmente, el ICO tiene el deber de informar al público sobre la existencia del FOIA, lo cual incluye publicitar su compromiso con la publicación proactiva, proporcionar datos de contacto claros para realizar solicitudes y utilizar diversos canales de comunicación como sitios web, folletos y carteles en servicios públicos⁸.

2.1.2 Iniciativas específicas de capacitación

En el ámbito relativo a la evaluación de la percepción ciudadana, el ICO realiza encuestas periódicas como la “*Public Attitudes on Informations Rights survey*” para medir la conciencia pública sobre los derechos de información y la percepción sobre el rol del ICO. El informe de 2025 mostró un aumento en la conciencia de los derechos de información, con un 76% de la población en línea consciente de al menos uno de sus derechos, frente al 73% en 2024. Sin embargo, también destaca el desafío de llegar a las poblaciones digitalmente desconectadas⁹. Este enfoque basado en la evidencia permite al ICO ajustar sus estrategias de comunicación y formación. Además, se promueve la formación interna en las organizaciones, recomendando que se realicen análisis de necesidades de capacitación para el personal clave y que se mantenga un registro de material formativo y de los asistentes¹⁰.

⁶ Revisar: [designing-data-transparency-for-children.pdf](#)

⁷ Revisar: <https://ico.org.uk/for-the-public/>

⁸ Revisar: <https://ico.org.uk/for-organisations/foi/what-is-the-foi-act-and-are-we-covered/>

⁹ Disponible en: [ico-pair-2025-report.pdf](#)

¹⁰ Formación y sensibilización: <https://ico.org.uk/for-organisations/uk-gdpr-guidance-and-resources/accountability-and-governance/accountability-framework/training-and-awareness/>

De conformidad a lo expuesto, las iniciativas promovidas por el ICO no constituyen un programa de educación cívica amplio, como en otros países, sino que se enfocan en públicos específicos y en la protección de grupos vulnerables. Además de las iniciativas enumeradas en el apartado precedente, existen otras acciones formativas y de fortalecimiento orientadas a la transparencia y a la participación ciudadana. Es el caso de los videos de capacitación FOIA que publica el ICO, en los cuales se reproduce su formación interna sobre la ley, abordando su estructura, la tramitación de solicitudes, las solicitudes repetitivas, las exenciones y la prueba de interés público¹¹; y también, el de las guías sectoriales publicadas por el mismo órgano, a través de las cuales se explican las obligaciones de respuesta a solicitudes de información y se incentiva a los centros de salud a capacitar a su personal con los videos formativos¹².

2.1.3 Participación ciudadana

Cualquier persona, sin importar su nacionalidad o lugar de residencia, puede realizar una solicitud de información en el Reino Unido. El ICO ofrece consejos prácticos a los ciudadanos para formular sus solicitudes de manera efectiva¹³: buscar primero si la información ya es pública, ser claro y específico y mantener un tono cordial, por ejemplo.

Se promueve el uso de recursos como los “*disclosure logs*” (registros de divulgación) de las autoridades y plataformas como “*WhatDoTheyKnow*”, que archiva más de un millón de solicitudes y respuestas. En el ámbito educativo, se ha trabajado para empoderar a los niños en el uso de sus datos personales, con iniciativas como el “*Children’s code*”, que busca que la información sobre la privacidad y uso de los datos personales de los niños sea comprensible y accesible para ellos, promoviendo la alfabetización digital desde una edad temprana¹⁴. Se pretende, entonces, explicar a los proveedores de servicios de la sociedad de la información las buenas prácticas que permitan garantizar que sus servicios en línea protegen adecuadamente los datos personales de menores.

2.2 Francia

El enfoque francés hacia la transparencia ha sido multifacético, combinando una estricta regulación anticorrupción con una de las legislaciones de protección de

¹¹ Revisar: <https://ico.org.uk/for-organisations/foi/learning-resources-and-training-videos/>

¹² Disponible en: <https://ico.org.uk/for-organisations/foi/learning-resources-and-training-videos/advice-for-gps-and-practice-staff/>

¹³ Revisar: <https://ico.org.uk/for-the-public/official-information/>

¹⁴ Diseñando la transparencia de datos para niños: <https://ico.org.uk/media2/migrated/2620177/designing-data-transparency-for-children.pdf>

datos más antiguas de Europa. La **Ley Sapin II**¹⁵, promulgada en 2016, modernizó la lucha contra la corrupción, obligando a las grandes empresas a implementar programas de prevención y detección, y creando la Agencia Francesa Anticorrupción (AFA), un órgano con poderes de control y sanción. Este endurecimiento normativo fue, en parte, una reacción a escándalos de corrupción.

2.2.2 Órganos garantes y sus acciones de formación.

La **Comisión de Acceso a los Documentos Administrativos (CADA)**, creada en 1978, es la autoridad administrativa independiente, encargada de velar por la libertad de acceso a los documentos administrativos. Cumple un rol de supervisión y asesoramiento, emitiendo dictámenes no vinculantes o recomendaciones sobre las reclamaciones de los ciudadanos ante denegaciones de acceso. Su principal herramienta de formación es la publicación de guías prácticas. Por ejemplo, la **Guía Práctica de la Publicación en Línea y de la Reutilización de Datos Públicos**¹⁶, la cual fue elaborada en conjunto con la **Comisión Nacional de Informática y Libertades (CNIL)**. El objetivo de estos documentos es orientar a las administraciones públicas en la apertura de datos (Open Data); sin embargo, sirve igualmente como recurso valioso para ciudadanos, periodistas e investigadores que deseen comprender cómo acceder y reutilizar información pública. En este sentido, el enfoque francés es eminentemente técnico y documental, buscando estandarizar las prácticas de apertura de información.

La **Alta Autoridad para la Transparencia de la Vida Pública (HATVP)** se especializa en la probidad y la prevención de conflictos de interés de los altos cargos públicos. Ejerce una función de acompañamiento y orientación hacia las buenas prácticas para los responsables públicos. Publica guías como la “Guía del declarante” para ayudar a los más de 15.000 funcionarios sujetos a declaración de patrimonio e intereses a cumplir con sus obligaciones. Este documento detalla plazos, contenidos de las declaraciones y modalidades de publicación, funcionando como una herramienta de capacitación directa¹⁷.

Sin perjuicio de que ni la AFA ni la HATVP son los órganos competentes para tramitar las solicitudes de acceso a la información, se ha considerado conveniente incluirlas en el análisis, por cuanto ambas instituciones forman parte del entramado legal que da soporte a la transparencia y, además, sirven de referencia

¹⁵ Disponible en: <https://www.legifrance.gouv.fr/jorf/id/JORFTEXT000033558528>

¹⁶ Disponible en: https://www.cada.fr/sites/default/files/guide_pratique.pdf

¹⁷ Informe de actividad 2016 HATVP: <https://www.hatvp.fr/wordpress/wp-content/uploads/2018/01/dossier-de-prensa-activity-report-2016.pdf>

para la capacitación ciudadana. Se trata de actores clave en la construcción de un marco de transparencia que articula el acceso a la información con la lucha contra la corrupción y la rendición de cuentas.

2.2.3 Iniciativas específicas de capacitación

Una iniciativa francesa destacada, aunque no dependiente de la CADA, es la del Comité de Orientación para la simplificación del lenguaje administrativo (COSLA), creado en 2001, busca hacer el lenguaje administrativo accesible a todos los ciudadanos, mediante el desarrollo de herramientas clave para los funcionarios públicos, disponibles en línea, como una guía de redacción, un vocabulario para traducir términos complejos y un software de ayuda a la redacción (LARA) que corrige en tiempo real oraciones largas o siglas no explicadas (Reig Alamillo, 2004). Esta iniciativa es un ejemplo paradigmático de cómo la formación en comunicación clara se convierte en un pilar para la transparencia efectiva, pues un derecho no puede ejercerse si no se comprende.

2.2.4 Participación ciudadana

En Francia, la participación ciudadana en el área de transparencia es canalizada principalmente a través del ejercicio del derecho de acceso. Cualquier persona, sin necesidad de justificar un interés, puede solicitar un documento administrativo. Adicionalmente, Francia participa en la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP)¹⁸, donde se compromete a usar algoritmos de manera transparente, permitiendo a los ciudadanos entender cómo el gobierno toma decisiones que les afectan.

2.3 España

Con su Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno¹⁹, ha desarrollado un modelo con un fuerte énfasis en la capacitación de funcionarios y en la integración de la cultura de la transparencia en el sistema educativo formal.

2.3.1 Órgano garante y sus acciones de formación

El **Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG)** tiene entre sus funciones explícitas la de capacitar a los empleados públicos y sensibilizar a la ciudadanía en materia de transparencia²⁰.

¹⁸ Accesible en: <https://www.opengovpartnership.org/>

¹⁹ Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/l/2013/12/09/19/con>

²⁰ Revisar: <https://consejodetransparencia.es/consejo-transparencia/funciones>

2.3.2 Iniciativas específicas de capacitación

El CTBG ha implementado una robusta estrategia de formación ciudadana, dirigida especialmente al ámbito educativo. A través de su Portal de la Transparencia se ofrecen guías educativas sobre gobierno abierto para docentes y estudiantes de educación primaria, secundaria y bachillerato²¹. Son guías y cápsulas educativas en video, disponibles en varios idiomas y en formatos de lectura fácil, a través de las cuales se pretende inculcar los principios de transparencia, participación y rendición de cuentas desde edades tempranas.

Específicamente para docentes se han desarrollado cursos masivos abiertos en línea, a través de los cuales se capacita a los profesores para que puedan trasladar estos conocimientos y valores al aula. Estos cursos, como el MOOC de 70 horas, otorgan certificación y fomentan una metodología participativa²².

Complementariamente, se ha publicado la “Guía de Gobierno Abierto para Empleadas y Empleados Públicos”²³, lo que muestra el enfoque dual que atiende a la ciudadanía y a la Administración.

2.3.3 Participación ciudadana

La participación ciudadana, por su parte, se fomenta a través de los portales de transparencia, en que no solo se publica información de forma proactiva, sino que también son la vía para ejercer el derecho de acceso. El CTBG evalúa anualmente el cumplimiento de estas obligaciones, señalando carencias como la publicación de información en formatos no reutilizables o la desactualización de datos, lo que demuestra un mecanismo de control que, a su vez, informa a la ciudadanía sobre el estado de la transparencia²⁴. Además, se otorgan los “Premios Ciudadanía” para reconocer prácticas innovadoras en la gestión pública que mejoran la calidad y el impacto en la sociedad, como el premio a la Junta de Castilla y León por la transparencia en la información sanitaria²⁵.

2.4 Alemania

Alemania, con una estructura federal, presenta un panorama de la transparencia más descentralizado. El derecho a la información está consagrado en la Ley

²¹ Revisar: <https://transparencia.gob.es/gobierno-abierto/sensibilizacion-formacion/materiales>

²² Revisar específicamente: <https://transparencia.gob.es/gobierno-abierto/sensibilizacion-formacion/edugobabierto>

²³ Disponible en: https://transparencia.gob.es/content/dam/transparencia_home/gobierno-abierto/sensibilizacion/guia-empleadas-y-empleados-publicos-/guia_gobierno_abierto_EP.pdf

²⁴ Ver: https://transparencia.gob.es/content/dam/transparencia_home/gobierno-abierto/sensibilizacion/GuiadelgobiernoabiertoCEPC.pdf

²⁵ Premios ciudadanía: <https://transparencia.gob.es/gobierno-abierto/sensibilizacion-formacion/premiciudadania>

Fundamental y desarrollado en la Ley Federal de Acceso a la Información de 2005 y en leyes propias de la mayoría de los estados federados.

2.4.1 Órgano garante y sus acciones de formación

El **Comisionado Federal para la Protección de Datos y la Libertad de Información (BfDI)**²⁶ es el órgano garante a nivel federal. Promueve la transparencia a través de la organización de eventos y campañas de sensibilización. Su labor formativa se manifiesta a través de la publicación de informes de actividad, folletos y guías en su sitio web, incluyendo materiales en “lenguaje fácil” para mejorar la accesibilidad. Por ejemplo, utiliza el Día Internacional de la Libertad de Información para hacer un llamado a una mayor transparencia en el país. Además, a través de la organización de eventos, como la Conferencia Internacional de Comisionados de Información (ICIC), en Berlín en el pasado mes de junio, posiciona a Alemania como un actor clave en el debate global, a pesar de que sus acciones de formación directa a la ciudadanía son menos estructuradas que en otros países, ya que está más enfocada hacia la comunidad de profesionales y activistas.

2.4.2 Iniciativas específicas de capacitación

La formación en Alemania es práctica y descentralizada. A modo de ejemplo, el Comisionado de Baden-Württemberg ofrece una serie de formaciones gratuitas sobre la Ley de Libertad de Información del Land (LIFG) denominada “Entender y aplicar la LIFG”, la cual se divide en dos partes: una fase de autoaprendizaje en que los participantes acceden a videos que cubren los fundamentos de la ley a su propio ritmo²⁷; y, una fase de profundización, consistente en un seminario en vivo donde se discuten casos prácticos, jurisprudencia reciente y se resuelven dudas de los participantes²⁸.

Adicionalmente, se publican guías prácticas²⁹ que ayudan tanto a ciudadanos como a funcionarios a interpretar y aplicar la ley, basadas en la experiencia acumulada en la resolución de casos.

²⁶ BfDI: https://www.bfdi.bund.de/DE/Home/home_node.html

²⁷ Fase de autoaprendizaje: <https://www.baden-wuerttemberg.datenschutz.de/bidib-veranstaltungen/offene-veranstaltung-informationsfreiheit-grundlagen/#selbstlernphase>

²⁸ Fase de profundización: <https://www.baden-wuerttemberg.datenschutz.de/bidib-veranstaltungen/offene-veranstaltung-2025-733/>

²⁹ Guía práctica de la Ley de Libertad de Información actualizada: <https://media.frag-den-staat.de/files/foi/791431/0512245-20-09-08-lfdipraxisratgeberzumlifg.pdf>

2.4.3 Participación ciudadana

La **participación ciudadana**, por su parte, es ejercida a través del derecho de acceso, que en Alemania se reconoce a toda persona para solicitar información a las autoridades federales. Alemania también forma parte de la Alianza de Gobierno Abierto (OGP), con planes de acción centrados en la transparencia y los datos abiertos³⁰.

2.5 Estados Unidos

El sistema estadounidense, regido por la **Ley de Libertad de Información (FOIA)**, se caracteriza por un fuerte énfasis en la capacitación de los funcionarios públicos. La **Oficina de Política de Información (OIP)** del Departamento de Justicia es la principal responsable de esta labor, con la oferta de un extenso catálogo de cursos de formación dirigido al personal de las agencias federales³¹. Estos cursos abarcan desde los fundamentos de la FOIA hasta temas avanzados en litigación y privacidad. A modo de ejemplo, las agencias pueden solicitar al OIP sesiones de formación personalizadas, enfocadas en los tipos de registros o en las problemáticas de FOIA más comunes en su ámbito específico.

2.5.1 Órgano garante y sus acciones de formación

Por otra parte, la **Oficina de Servicios de Información Gubernamental (OGIS)**, que funciona como Defensor del Pueblo de la FOIA³², está enfocada en la resolución de controversias y en la educación al público sobre el funcionamiento del proceso de acceso a la información.

2.5.2 Iniciativas específicas de capacitación

La OIP ha desarrollado diversas instancias de formación, entre las que se incluyen, cursos virtuales y talleres sobre temas específicos como los fundamentos de la FOIA, el procesamiento de solicitudes, las exenciones de privacidad y temas avanzados para el personal experimentado. Adicionalmente, ha creado módulos de formación en línea para diferentes tipos de audiencia, como empleados públicos o profesionales³³.

³⁰ Open Government Partnership: <https://www.opengovpartnership.org/es/members/germany/>

³¹ Revisar catálogo en: <https://www.justice.gov/oip/training>

³² Ver: <https://www.archives.gov/ogis>

³³ Revisar: <https://www.justice.gov/oip/training>

2.5.3 Participación ciudadana

Con respecto a la **participación ciudadana**, cualquier persona puede presentar una solicitud de FOIA. El gobierno promueve activamente la participación a través de plataformas centralizadas como <https://www.foia.gov/>, que sirve como un portal para aprender sobre la ley, buscar información ya publicada y presentar nuevas solicitudes a cualquier agencia federal. Además, la iniciativa de Gobierno Abierto de EE.UU. busca avanzar en los principios de transparencia y participación ciudadana, manteniendo un diálogo constante con la sociedad civil, a través de reuniones públicas y listas de correo³⁴.

2.6 Canadá

Canadá garantiza el derecho de acceso a la información a través de la **Access to Information Act**, que otorga a ciudadanos, residentes permanentes y corporaciones presentes en el país el derecho a acceder a los registros de las instituciones gubernamentales. El sistema canadiense se caracteriza por un modelo de responsabilidad compartida, con un comisionado independiente para la supervisión y un organismo del Ejecutivo para la coordinación y las políticas.

2.6.1 Órganos garantes y sus acciones de formación

La **Oficina del Comisionado de Información de Canadá (OIC)** es el órgano de supervisión independiente que investiga las quejas de los solicitantes que no son satisfechas con las respuestas de una determinada institución. Por otro lado, la Secretaría del Consejo del Tesoro³⁵ es responsable de la administración de la ley a nivel gubernamental, lo que incluye el desarrollo de políticas, directrices y la promoción de la formación.

La Oficina del Comisionado de Privacidad de Canadá (OPC) es un órgano independiente del poder ejecutivo. Su titular, el Comisionado de Privacidad, es un agente del Parlamento y actúa como ombudsman para las personas cuyos datos personales son tratados por organismos federales y por determinadas empresas privadas. Cada provincia y territorio también cuenta con su propio comisionado con un mandato similar. Mientras que la OPC supervisa el cumplimiento de las leyes federales y la legislación privada del ámbito federal, los comisionados provinciales y territoriales vigilan el acceso a la información y la protección de

³⁴ Revisar: <https://www.gsa.gov/governmentwide-initiatives/us-open-government>

³⁵ How access to information and personal information requests work - Canada.ca - <https://www.canada.ca/en/treasury-board-secretariat/services/access-information-privacy/access-information/how-access-information-personal-information-requests-work.html>

datos personales en sus respectivas administraciones públicas, organizaciones municipales, instituciones educativas y de salud.

La formación de los funcionarios públicos es una prioridad. La Canada School of Public Service (CSPS) ofrece cursos obligatorios para el personal, como “Fundamentos del Acceso a la Información y la Privacidad” y “Fundamentos de la Gestión de Información”³⁶

2.6.2 Iniciativas específicas de capacitación

Canadá ha puesto un particular énfasis en la alfabetización digital y la lucha contra la desinformación como parte de su estrategia de transparencia.

En este sentido, la OIC promueve el derecho de acceso a la información mediante campañas de sensibilización, como la “Semana del Derecho a Saber”, cuyo objetivo es crear conciencia en la ciudadanía sobre su derecho a acceder a información pública³⁷.

A través del “*Digital Citizen Contribution Program*”, el gobierno proporciona asistencia financiera para la investigación y el desarrollo de herramientas que ayuden a los ciudadanos a verificar la información en línea y a desarrollar resiliencia contra la desinformación³⁸.

Existe una preocupación por la formación de los más jóvenes, como se observa en Reino Unido. Por ejemplo, la Oficina del Comisionado de Información y Privacidad de Ontario ofrece recursos para educadores y padres sobre la privacidad digital de los estudiantes³⁹.

El enfoque canadiense combina la sensibilización general con la formación específica en el ámbito educativo, reconociendo la importancia de la alfabetización digital y de datos desde el colegio.

2.6.3 Participación ciudadana

En el ámbito de la participación ciudadana, los ciudadanos pueden presentar solicitudes de acceso a la información a través de un servicio en línea o por correo. Por su parte, el gobierno fomenta la consulta proactiva de información ya publicada a través del portal Open Government, que contiene resúmenes de solicitudes previamente respondidas.

³⁶ Informe de la Ley de acceso a la información 2024-2025: <https://www.chrc-cdp.gc.ca/resources/publications/access-information-act-report-2024-25>

³⁷ Derecho a saber: <https://www.oic-ci.gc.ca/en/right-know>

³⁸ Digital Citizen Contribution Program: <https://www.canada.ca/en/canadian-heritage/services/online-disinformation/digital-citizen-contribution-program.html>

³⁹ Disponibles en: <https://www.ipc.on.ca/en/resources/children-and-youth/educators-and-parents>

2.7 Argentina

Argentina estableció su marco nacional de transparencia con la Ley N°27.275, de Derecho de Acceso a la Información Pública⁴⁰. Esta ley creó la **Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP)** como un ente autárquico con autonomía funcional en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional, encargado de velar por el cumplimiento de la ley y promover la transparencia activa.

2.7.1 Órgano garante y sus acciones de formación

La AAIP, bajo su plan estratégico 2022-2026, tiene como objetivo impulsar la transparencia en la gestión pública y la participación ciudadana. Para ello, la Dirección Nacional de Políticas de Acceso a la Información se encarga de instrumentar y actualizar los procedimientos que garantizan el derecho⁴¹, mientras que la Dirección Nacional de Evaluación de Políticas de Transparencia genera metodologías y herramientas para los organismos públicos⁴². Ambas direcciones nacionales, junto con Dirección Nacional de Protección de Datos Personales forman parte de la estructura de la AAIP, la cual ha desarrollado 5 programas para fortalecer estas políticas, que incluyen un sistema integral de capacitación⁴³.

La AAIP se enfoca en fortalecer las políticas de transparencia a través de programas de capacitación. Ofrece un curso sobre “El Derecho de Acceso a la Información en la Argentina”⁴⁴, dirigido a un público amplio para dar a conocer la normativa y los procedimientos. Adicionalmente, ha desarrollado una “Guía para el Desarrollo de Espacios Participativos”, demostrando un interés no solo en el acceso a la información, sino también en cómo ésta puede catalizar una mayor participación ciudadana.

2.7.2 Iniciativas específicas de capacitación

La estrategia de capacitación de la AAIP es multifacética y utiliza plataformas digitales para ampliar su alcance:

- **Plataforma de Aprendizaje de la AAIP:** La Agencia lanzó su propio campus virtual para facilitar actividades de formación en transparencia, acceso a la información y protección de datos. Mediante cursos sincrónicos y auto asistidos, se dirige a

⁴⁰ Disponible en: <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/265000-269999/265949/norma.htm>

⁴¹ Plataforma de Aprendizaje AAIP: <https://campus.aaip.gob.ar/local/almondbpage/?id=s1>

⁴² Anchorena, B. (2025). Evaluación de políticas de transparencia: el caso de innovación en el Índice de Transparencia de la Agencia de Acceso a la Información Pública. *Perspectivas de Políticas Públicas*, 14(28). Disponible en: <https://revistas.unla.edu.ar/perspectivas/article/download/5726/2681/20963>

⁴³ Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/aaip/programas-nacionales>

⁴⁴ Revisar programa en: https://portalconsejofederal.transparencia.gob.ar/Programa_Curso_2025_AAIP_v4.pdf

un público amplio que incluye a la ciudadanía, funcionarios, universitarios y periodistas⁴⁵.

- **Guías y herramientas para la participación:** La AAIP ha publicado la “Guía para el Desarrollo de Espacios Participativos”, un documento que ofrece lineamientos teóricos y prácticos para que los gestores públicos puedan diseñar e implementar mecanismos de participación ciudadana, como presupuestos participativos y consultas públicas⁴⁶.

2.7.3 Participación ciudadana

La legislación argentina legitima a toda persona natural o jurídica para solicitar información, sin necesidad de motivar su requerimiento. La participación es promovida a través del Portal Nacional de Transparencia que centraliza el acceso a los portales de los sujetos obligados y promueve la participación en el ciclo de las políticas públicas.

Tal y como se establece en la Ley N°27.275, la AAIP lidera, pero además se crea el Consejo Federal para la Transparencia, que es un espacio de coordinación con representantes de todas las provincias y la Ciudad de Buenos Aires para evaluar los avances en la materia a nivel federal.

Se fomenta, igualmente, la cooperación con la sociedad civil, como, por ejemplo, en el desarrollo del Programa Federal de Gobierno Abierto, que incluyó una consulta pública con más de 1.400 usuarios y talleres con diversos actores⁴⁷

2.8 Uruguay

Uruguay ha consolidado su marco de transparencia con la Ley N°18.381, de Derecho de Acceso a la Información Pública. El órgano garante es la **Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP)**, que opera con el objetivo de generar mecanismos confiables de publicación de información y promover el ejercicio del derecho⁴⁸. La formación, tanto de funcionarios como de la ciudadanía es un eje central de su estrategia.

2.8.1 Órgano garante y sus acciones de formación

La UAIP lleva a cabo una política activa de sensibilización y capacitación para consolidar una cultura de transparencia. Sus actividades formativas están

⁴⁵ La AIP sigue capacitando: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/la-aaip-sigue-capacitando-en-materia-de-acceso-la-informacion>

⁴⁶ La AAIP presenta la Guía para el Desarrollo de Espacios Participativos: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/la-aaip-presenta-la-guia-de-participacion-ciudadana>

⁴⁷ Reporte de resultados Argentina 2019-2022 OGP: https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2023/05/Argentina_Results-Report_2019-2022_for-public-comment.pdf

⁴⁸ Compromiso UAIP-OGP: <https://www.opengovpartnership.org/es/members/uruguay/commitments/uy0083/>

dirigidas tanto a los sujetos obligados como a la población en general.⁴⁹ La Unidad no solo brinda capacitaciones a los organismos que lo solicitan, sino que también promueve el conocimiento del derecho a través de diversas actividades, a menudo en coordinación con redes internacionales como la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA).

El plan de capacitación de la UAIP es estructurado y continuo. A modo de ejemplo, en 2017 se desarrolló un proyecto pionero llamado “Queremos Saber”⁵⁰, a través del cual se enseña a niños, niñas y adolescentes, a través de talleres, cómo ejercer su derecho a preguntar y pedir información al Estado. El proyecto fue muy exitoso, por lo que se incorporó como una actividad permanente de la UAIP. El enfoque en la infancia y la adolescencia es estratégico, por cuanto busca formar ciudadanos críticos y participativos desde las primeras etapas de la vida.

2.8.2 Iniciativas específicas de capacitación

El plan de capacitación de la UAIP es estructurado y continuo, del cual destacan las siguientes iniciativas:

- **Ciclo Anual de Capacitaciones:** Organiza un ciclo anual de formación dirigido a organismos públicos. En 2025, este ciclo comenzó con un curso introductorio disponible durante todo el año, seguido de capacitaciones más específicas.
- **Curso en línea abierto y autogestionado:** En colaboración con la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y el Conocimiento (Agesic) y Educantel, la UAIP ofrece un curso virtual sobre el derecho de acceso a la información pública, abierto a toda la ciudadanía, que aborda los conceptos fundamentales de la Ley N°18.381 para facilitar su pleno ejercicio⁵¹.
- **Formación en gestión documental:** Reconociendo que el acceso a la información depende de una buena gestión de archivos, la UAIP ofrece capacitaciones específicas sobre gestión documental y administración de archivos para organismos públicos, buscando fortalecer las políticas de acceso desde su base.

2.8.3 Participación ciudadana

En el ámbito de la participación ciudadana, a pesar de los avances normativos y formativos, informes de organizaciones como Amnistía Internacional señalan que la sola existencia de la ley no ha sido suficiente para generar una cultura de transparencia arraigada, citando incumplimientos en las respuestas a las

⁴⁹ Capacitaciones: <https://www.gub.uy/unidad-acceso-informacion-publica/politicas-y-gestion/capacitaciones>

⁵⁰ Ver: <https://www.gub.uy/unidad-acceso-informacion-publica/comunicacion/campanas/queremos-saber>

⁵¹ Curso en línea UAIP: <https://www.gub.uy/unidad-acceso-informacion-publica/comunicacion/noticias/curso-linea-sobre-derecho-acceso-informacion-publica>

solicitudes y escasa publicación proactiva⁵². En respuesta, se insta a las autoridades a establecer procedimientos más efectivos y a facilitar proactivamente información de interés público. La participación ciudadana se fomenta a través de la presentación de solicitudes, que se han convertido en una herramienta fundamental para periodistas y organizaciones de la sociedad civil. Adicionalmente, Uruguay participa en la OGP con compromisos como la creación de una política nacional de accesibilidad en la información y los servicios del Estado⁵³, y la promoción de la participación a través de portales de iniciativas ciudadanas⁵⁴.

2.9 Chile

En Chile rige la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública (Ley de Transparencia), promulgada el 11 de agosto de 2008, que regula el principio de transparencia y el derecho de acceso⁵⁵.

2.9.1 Órgano garante y sus acciones de formación

El Consejo para la Transparencia (CPLT) es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que fue creado por la Ley N° 20.285. Está encargado de promover la transparencia de la función pública, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre transparencia y publicidad de la información de los órganos de la Administración del Estado y garantizar el derecho de acceso a la información pública.

Esta ley establece en el art. 33 un detallado catálogo de funciones y atribuciones para este Consejo, dentro de las cuales están las estipuladas en las letras c), g) y h) las que, en términos genéricos, dicen relación con los roles de promoción de la transparencia en la función pública y difusión de las materias de su competencia. Esto se manifiesta en una doble obligación. Por un lado, el deber de realizar ya sea de forma directa o a través de terceros, actividades de capacitación de funcionarios públicos en materias de transparencia y acceso a la información a lo largo de todo el país. Mientras que, por el otro, el deber de realizar actividades de difusión e información a la ciudadanía.

⁵² Disponible en: <https://amnistia.org.uy/nuestro-trabajo-acceso-a-la-informacion/>

⁵³ Compromiso Accesibilidad OGP:

<https://www.opengovpartnership.org/es/members/uruguay/commitments/UY0147/>

⁵⁴ Portal de Iniciativas:

https://plataformaparticipacionciudadana.gub.uy/search?filter%5Bterm%5D=&filter%5Bwith_resource_type%5D=Decidim%3A%3AProposals%3A%3AProposal&filter%5Bwith_scope%5D=&page=13

⁵⁵ Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=276363>

El CPLT ha enfocado su misión en contribuir a un país con una ciudadanía informada, capaz de ejercer su derecho a solicitar información. Para ello, ha impulsado instancias de promoción, acompañamiento y capacitación tanto para instituciones públicas como para la ciudadanía, con un foco importante en las comunidades escolares.

2.9.2 Iniciativas específicas de capacitación

Para responder a las facultades de promoción que tiene el CPLT, se han desarrollado programas de capacitación que respondan a las necesidades de los objetivos estratégicos y de valor del Consejo para la Transparencia, sobre la base de una propuesta de segmentación de los diversos usuarios, actividades asociadas y metodología educativas.

La estrategia de formación del CPLT es diversa y busca llegar a todos los segmentos de la sociedad, a través de las siguientes iniciativas:

- **Programa de certificación de enlaces de transparencia:** Es una iniciativa formativa especializada, orientada a profesionalizar el rol de los encargados de transparencia de los órganos de la Administración del Estado (“enlaces”), entendidos como actores clave en la implementación efectiva de la Ley de Transparencia.
- **Plataforma digital “Aula Transparente”:** Es una plataforma educativa con ambientes formativos, diferenciados para funcionarios públicos, enlaces de transparencia y la sociedad civil. Se ofrecen, en modalidad virtual, cursos asincrónicos y repositorios descargables, lo que baja barreras territoriales y de tiempo para usuarios que están radicados fuera de la Región Metropolitana. Adicionalmente, existe una articulación con contenidos que conectan transparencia con participación, como, por ejemplo, el curso Participación Ciudadana en la Gestión Local.
- **Formación en el sistema educativo:** El CPLT considera central el aprendizaje en transparencia desde el colegio para formar una ciudadanía activa y crítica. Ha organizado concursos de videos escolares sobre transparencia, probidad y prevención de la corrupción. Hasta la fecha se han realizado 5 versiones, invitando a estudiantes de séptimo básico a cuarto medio a crear un video: El año 2024 la pregunta del concurso fue: “¿Cómo podemos usar el derecho de acceso a la información pública para aportar a la construcción de la transparencia en mi comuna?”. Por su parte, en la versión número V, realizada durante el 2025, la invitación a participar se centró en la siguiente consulta: “¿Cómo podemos aprovechar la inteligencia artificial y las herramientas digitales para construir instituciones más transparentes?”. Al respecto, la Presidenta del CPLT, doña

Natalia González, afirmó: *“El mundo está cambiando rápidamente con la irrupción de nuevas tecnologías, y queremos que los estudiantes se conviertan en protagonistas del debate que generan desde sus propias experiencias y realidades. Con este concurso buscamos fomentar una ciudadanía que desde temprana edad esté activa y consciente del rol de la transparencia y el acceso a información pública en nuestra democracia”*.

- **Talleres para la ciudadanía:** En el pasado mes de julio, el CPLT implementó diversos talleres gratuitos, en todo el país, con el objetivo de capacitar a las personas y comunidades en el uso adecuado de la Ley de Transparencia, permitiéndoles identificar, abordar y canalizar necesidades individuales y colectivas vinculadas con instituciones públicas. El programa, denominado **“Plan de Habilitación del Derecho de Acceso a Información Pública (DAI)”**, contempla la realización de talleres presenciales, organizados en colaboración con municipios, centros de salud familiar, establecimientos educacionales y otros actores relevantes de la sociedad civil. A través de una metodología participativa, los asistentes aprenden a formular solicitudes de acceso a la información pública (SAI) de manera efectiva, con el fin de acceder a datos clave sobre temas de interés público, como salud, educación o medioambiente. Asimismo, se busca difundir recursos y datos disponibles en los sitios de transparencia activa de los organismos de la Administración del Estado⁵⁶.
- **Capacitación de funcionarios públicos y enlaces:** El CPLT orienta su plan de capacitación a los enlaces de transparencia de cada organismo público, diferenciando los contenidos según las necesidades. A modo de ejemplo, en el marco del proyecto colaborativo entre el Consejo y la Subsecretaría de Desarrollo Regional, que contempla a todas las regiones del país, durante el 2025 realizaron capacitaciones en materia de transparencia activa, transparencia presupuestaria e instrucciones generales dictadas por el CPLT.
- **Actividades de promoción del derecho de acceso a la información pública en universidades y sociedad civil:** Realización de talleres presenciales en universidades, charlas y seminarios abiertos, así como jornadas con organizaciones sociales y actividades de difusión territorial.
- **Materiales de divulgación:** El CPLT ha creado guías prácticas y accesibles, como el *“Manual de la Ciudadanía para un buen uso de la Ley de Transparencia”* y *“Transparencia en 3 pasos”*. Estas guías tienen un enfoque de formación ciudadana integrable al currículum escolar, con segmentación por nivel educativo y no sólo de difusión general.

⁵⁶ Talleres presenciales para la ciudadanía: <https://www.consejotransparencia.cl/en-todo-chile-consejo-para-la-transparencia-lanza-talleres-gratuitos-presenciales-para-ciudadanos-con-el-fin-de-fortalecer-el-acceso-a-la-informacion-publica/>

2.9.3 Participación ciudadana

Se establecen diversos mecanismos de participación:

- **Consejo de la Sociedad Civil (COSOC):** mecanismo de participación diverso, representativo y pluralista, integrado por organizaciones vinculadas a transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas. Durante el año 2025, se conformó el COSOC para el período 2025-2027, lo que da cuenta de la continuidad institucional del mecanismo.
La Política de Participación Ciudadana del CPLT incluye lineamientos sobre funcionamiento del mecanismo y publicidad de actas.
- **Diálogos ciudadanos:** En el contexto del estallido social de octubre de 2019, el CPLT implementó un ciclo (plan piloto) de diálogos ciudadanos con enfoque territorial y colaborativo, entre universidades y organizaciones de la sociedad civil, para identificar medidas de prevención de corrupción y mejora de política pública de transparencia desde perspectivas ciudadanas⁵⁷.
- **Cuenta pública participativa:** Constituye un mecanismo cuyo fin es informar resultados de gestión e incorporar opiniones, comentarios y sugerencias ciudadanas para mejoras institucionales. Es un mecanismo clásico de participación institucional, relevante porque transforma la rendición de cuentas en proceso con insumos ciudadanos, y no en una mera exposición⁵⁸.

⁵⁷ Diálogos ciudadanos Anticorrupción y Transparencia: <https://www.consejotransparencia.cl/wp-content/uploads/2020/07/Dialogos-Ciudadanos-VT.pdf>

⁵⁸ Sitio web de la cuenta pública del CPLT: <https://www.consejotransparencia.cl/informacion/cuenta-publica/>

IV

Conclusiones

El análisis comparado de las experiencias en los nueve países revela una convergencia global hacia el fortalecimiento de la transparencia a través de la formación, aunque con modelos y énfasis distintos. La capacitación ya no es vista como un complemento, sino como un componente estratégico indispensable para el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información.

Para mayor detalle, a continuación, un cuadro resumen de las experiencias destacadas de los países analizados:

País	Público objetivo	Tipo de capacitación/herramientas clave	Modelo de participación ciudadana
Reino Unido	Autoridades, ciudadanos, niños y jóvenes.	Códigos de práctica para autoridades, guías temáticas (ej. Escuelas), investigación de conciencia pública (encuestas), alfabetización digital infantil.	Basada en la concienciación y el empoderamiento del solicitante, con herramientas de búsqueda proactiva.
Francia	Funcionarios públicos, ciudadanos.	Guías para declarantes (HATVP), asesoramiento a administraciones (CADA), simplificación del lenguaje administrativo (COSLA).	Reactiva (ejercicio del derecho de acceso) e impulsada por la demanda (publicación proactiva).
España	Docentes, estudiantes, funcionarios, sociedad civil.	Proyecto “EduGobAbierto”, MOOCs para docentes, guías de lectura fácil, premios a buenas prácticas.	Integrada en el sistema educativo, fomento de la reutilización de datos, evaluación pública del cumplimiento.

Alemania	Funcionarios públicos, ciudadanos.	Formación práctica y descentralizada por estado federado (ej. Baden-Württemberg), guías prácticas, rol de mediación del BfDI.	Acceso universal, debate público sobre el alcance de la transparencia.
EE.UU.	Funcionarios federales (todos los niveles), legisladores.	Extenso programa de formación centralizado (OIP/DOJ), módulos e-learning, formación a medida por agencia.	Facilitada por portales centralizados (FOIA.gov) y una cultura de litigio y supervisión.
Canadá	Funcionarios públicos, ciudadanos.	Cursos obligatorios para funcionarios, programas de alfabetización digital (Digital Citizen Initiative), campañas de sensibilización.	Coordinada, con enfoque en combatir la desinformación.
Argentina	Funcionarios, ciudadanía, organizaciones sociales.	Plataforma de aprendizaje virtual, guías para el desarrollo de espacios participativos, coordinación federal.	Orientada a la cocreación y la participación en el ciclo de políticas públicas, con un fuerte componente federal.

Uruguay	Funcionarios públicos, ciudadanía en general, con énfasis en la infancia y la adolescencia.	Ciclos anuales de capacitación, cursos en línea abiertos y autogestionados, formación en gestión documental.	Enfocada en el fortalecimiento institucional y la colaboración con la sociedad civil para superar brechas de implementación.
Chile	Estudiantes, docentes, funcionarios, ciudadanía.	Integración en el currículo escolar (concursos), talleres ciudadanos a nivel nacional, manuales prácticos, capacitación a enlaces.	Promoción activa desde la base (escuelas) y facilitada por una red institucional de enlaces en cada organismo. Existen diversos mecanismos de participación contemplados en la Política de Participación Ciudadana del CPLT.

De la revisión de las diversas experiencias se desprenden varios modelos: España y Chile destacan por su esfuerzo en integrar la formación en transparencia desde el sistema educativo, apostando por un cambio cultural a largo plazo. Estados Unidos, por su parte, presenta un modelo robusto y sistematizado de capacitación interna para el sector público, asegurando que la maquinaria gubernamental esté preparada para cumplir con la ley. Países como Argentina, Chile y Uruguay están utilizando plataformas digitales para ofrecer capacitación masiva y continua, mientras que Canadá vincula la transparencia con la alfabetización digital y la lucha contra la desinformación, un enfoque cada vez más relevante. Francia aporta la valiosa lección de que la claridad del lenguaje es una forma de capacitación en sí misma.

En conclusión, si bien el derecho de acceso a la información es el pilar de la transparencia, su materialización depende de un ecosistema de apoyo donde la

formación es crucial. Las experiencias comparadas sugieren que las estrategias más efectivas son aquellas que combinan la capacitación rigurosa de los funcionarios públicos con una amplia y diversificada labor de sensibilización y empoderamiento de la ciudadanía, adaptada a sus diferentes contextos y necesidades, y sostenida por órganos garantes con la capacidad y autonomía para promover una verdadera cultura de la apertura. En este sentido, la incorporación de estudiantes en el aprendizaje de la transparencia se concibe como una competencia cívica, que debiera ser integrada en las etapas más tempranas en los procesos educativos formales e informales.

Referencias

- Aba, A. M. (2018). Transparencia, buen gobierno y derecho de acceso a la información pública. *Dereito: revista xurídica da Universidade de Santiago de Compostela*, 27(Ext). <https://doi.org/10.15304/dereito.27.Ext.5789>
- Amaya, S. (2025). Construir democracia: Un espacio de formación para la vida. *Revista Internacional del Instituto de Pensamiento Liberal*, 2(3), 42-79.
- Arenas, M. (2016). Transparencia, acceso a la información pública y democracia: Elementos inseparables. *Revista transparencia & sociedad*, 4, 113-131.
- Ariza, A. (2007). Democracias, ciudadanías y formación ciudadana. Una aproximación.*. *Revista de Estudios Sociales*, 27, 150-163.
- Castro Ávila, M. (2024). Formación ciudadana en democracia: Un reto actual y permanente. *Revista de Derecho Electoral*, 38, 7.
- Del Águila, R. (1996). La participación política como generadora de educación cívica y gobernabilidad. *Revista Iberoamericana de Educación*, 12, 31-44. <https://doi.org/10.35362/rie1201149>
- Emmerich, G. (2004). Transparencia, rendición de cuentas, responsabilidad gubernamental y participación ciudadana. *Polis. Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial*, 2, 67-90.
- Frades, S. E. (2024). Alcances, desafíos y perspectivas de la educación cívica, de la educación para la ciudadanía democrática y la educación en derechos humanos. Una visión teórica y bibliográfica-histórica. *Avances en Supervisión Educativa*, 42. <https://doi.org/10.23824/ase.v0i42.903>
- García, R. (2019). Participación Ciudadana y transparencia, el camino hacia una democracia efectiva. *Revista de Investigación Académica Sin Frontera: Facultad Interdisciplinaria de Ciencias Económicas Administrativas - Departamento de Ciencias Económico Administrativas-Campus Navojoa*, 29, 19-19. <https://doi.org/10.46589/rdiasf.v0i29.224>
- Garrido-Vergara, L., & Quijada-Donaire, C. Q. (2024). Creencias y actitudes en torno a la transparencia en la función pública: El caso chileno. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, 89, Article 89. <https://doi.org/10.69733/clad.ryd.n89.a344>
- Guerrero Romera, C., Miralles Martínez, P., & Gómez Hernández, J. A. (2021). Introducción y enseñanza de la transparencia, la participación y el buen gobierno.

Educación en transparencia y buen gobierno, 2021, ISBN 978-84-18936-04-3, págs. 15-25, 15-25. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8185920>

Lobatón, R. (2017). Los problemas y desafíos actuales de la formación ciudadana. *Palabra y Razón*, 11, 27-40.

Lopez-Meseguer, R., & Martínez, R. (2023). *Tipos ideales de educación cívica: Una aproximación desde la teoría política*. <https://doi.org/10.18042/cepc/rep.200.03>

Mariñez, F. (2021). Participación Ciudadana Colaborativa, Rendición de Cuentas y Fiscalización. El Caso de México. *Revista da CGU*, 13(23), 71-85. <https://doi.org/10.36428/revistadacgu.v13i23.384>

Martínez, M. C. V., Rodríguez, C. M., & Romero, D. R. (2025). Cultura de la transparencia en América Latina—¿la sociedad controla activamente? *REVISTA DELOS*, 18(67), e5180-e5180. <https://doi.org/10.55905/rdelosv18.n67-141>

Morales Tostado, M. del C., Monterde Valenzuela, M. de los Á., & Morales Tostado, R. G. (2020). Participación de la sociedad civil en el derecho de acceso a la información pública. *Biolex*, 12(22), 79-103. <https://doi.org/10.36796/biolex.v22i0.164>

Mouffe, C. (1992). *Democratic citizenship and the political community. Dimensions of radical democracy*. <https://thaiciviceducation.org/en/democratic-citizenship-and-the-political-community-2/>

Novoa, Y. (2016). El derecho de acceso a la información pública: Contenido e importancia. *Forseti. Revista de derecho*, 4(6), 127-145. <https://doi.org/10.21678/forseti.v0i6.1124>

Olivares-Moreno, P. (2025). La formación en transparencia y acceso a la información como mecanismo de lucha contra la corrupción. *Documentación Administrativa*, 128-146. <https://doi.org/10.24965/da.11514>

Onagoity, J. (2017). Democracia y Acceso a la Información Pública. *Revista Argentina de Teoría Jurídica*, 17. https://www.academia.edu/36456632/DEMOCRACIA_Y_ACCESO_A_LA_INFORMACION_PUBLICA

Reig Alamillo, A. (2004). El francés de los documentos administrativos. *Revista de Lengua i Dret*, (42), 41-62. <https://vlex.es/vid/frances-documentos-administrativos-68053112>

Ruitenbergh, C. (2015). The Practice of Equality: A Critical Understanding of Democratic Citizenship Education. *Democracy & Education*, 23(1). <https://doi.org/10.65214/2164-7992.1129>

Sánchez, J. J. (2015). La participación ciudadana como instrumento del gobierno abierto. *Espacios Públicos*, 18(43), 51-73.

Sánchez-Uscamayta, J. O., Valdez-Valdez, L. S., Romero-Vela, S. L., Lescano-López, G. S., Sánchez-Uscamayta, J. O., Valdez-Valdez, L. S., Romero-Vela, S. L., & Lescano-López, G. S. (2024). Formación ciudadana: Retos y desafíos de la sociedad actual. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 9(17), 276-297. <https://doi.org/10.35381/r.k.v9i17.3221>

Torres, M. C. (2015). *La fundamentalidad del derecho de acceso a la información pública: Análisis crítico desde el marco constitucional de la participación ciudadana*. <https://rua.ua.es/entities/publication/3ca6980a-8a2d-48cc-966b-8f5a0aed88fa>

Valenzuela, R. (2019). Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Lecciones y Desafíos. *Revista de Gestión Pública*, 8(2), 241-263. <https://doi.org/10.22370/rgp.2019.8.2.2462>

Anexos.

Anexo 1. Tabla de trazabilidad de búsquedas.

Nivel/Subnivel	Búsqueda booleana	Filtro temporal/criterio	Observaciones/ajustes
Nivel 1A Formación ciudadana en democracia	"formación ciudadana" AND "democracia"	Filtro inicial \geq 2015; luego ampliación para clásicos con alta citación	Se descartó literatura centrada en educación formal (escuela, currículo, docencia) cuando desviaba el foco. Se amplió ventana temporal por redundancia en resultados recientes.
Nivel 1B Educación cívica y participación	"educación cívica" AND "participación ciudadana"	Sin filtro al inicio para clásicos; luego \geq 2015	Corte por saturación temática al volverse redundante en educación formal.
Nivel 1C Ciudadanía democrática y participación cívica	"democratic citizenship" AND "civic participation"	Filtro \geq 2015; luego apertura a clásicos muy citados	Búsqueda en inglés para capturar tradición anglosajona de ciudadanía democrática.
Nivel 2A Cultura de la transparencia	"cultura de la transparencia" AND "ciudadanía"	Filtro \geq 2015	En inglés se probó ("transparency culture" OR "culture of transparency"), sin resultados óptimos. Se mantuvo <i>corpus</i> en español.
Nivel 2B Transparencia, rendición de cuentas y participación	"transparencia" AND "rendición de cuentas" AND "participación ciudadana"	Filtro \geq 2015; luego rescate de clásico con alta citación	Se incorporó literatura de gobierno abierto y accountability; se agregó un texto previo por valor fundacional para AL.

Nivel 2C DAI y ciudadanía (núcleo)	"derecho de acceso a la información" AND ciudadanía	Filtro referencial ≥2015 (en la práctica: priorizar recientes)	En una búsqueda tan específica se privilegió pertinencia conceptual por sobre volumen.
Nivel 2C DAI y ciudadanía (extendida)	("derecho de acceso a la información" OR "acceso a la información pública" OR "derecho a saber") AND ("ciudadanía" OR "democracia" OR "participación ciudadana" OR empoderamiento)	Sin filtro temporal	Se abrió todo el período por especificidad del campo jurídico-político y escasez de resultado.
Nivel 3A Formación y/o educación en transparencia (núcleo)	"educación en transparencia" OR "formación en transparencia"	Filtro ≥ 2015	Campo con baja producción indexada bajo ese rótulo. Se priorizó pertenencia directa y se cerró por saturación/escasez

<p>Nivel 3A Formación y/o educación en transparencia (extendida)</p>	<p>("educación en transparencia" OR "formación en transparencia" OR "capacitación en transparencia") AND ("ciudadanía" OR "derecho de acceso a la información" OR "acceso a la información pública")</p>	<p>Filtro ≥ 2015; sin filtro cuando fue necesario</p>	<p>Se incluyeron textos escolares solo cuando funcionaban como evidencia de programas de órganos garantes.</p>
<p>Nivel 3A Formación y/o educación en transparencia (inglés)</p>	<p>("transparency education" OR "education for transparency" OR "transparency training") AND ("citizens" OR "citizenship" OR "right to information" OR "access to information")</p>	<p>Filtro ≥ 2015; luego sin filtro</p>	<p>No aportó literatura pertinente; resultados tangenciales (e-participation)</p>

DICIEMBRE
2025

Informe de Estudios

Formación y participación
ciudadana en transparencia:
experiencias comparadas